

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)**

---

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Abertis, en su reunión del 28 de febrero de 2023, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, en primera y única convocatoria el día 28 de marzo de 2023 a las 11:00 horas.

Se acompaña el texto íntegro de la convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2023.

Miquel Roca Junyent  
Secretario del Consejo de Administración

## **ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración mediante acuerdo de fecha 28 de febrero de 2023, ha decidido convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas a las 11:00 horas del día 28 de marzo de 2023, en las oficinas de Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 89, planta 9, Madrid, en primera y única convocatoria.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**Segundo.-** Aprobación de la información no financiera contenida en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**Tercero.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**Cuarto.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

**Quinto.-** Reducción del capital social de la compañía por devolución de aportaciones sociales mediante la disminución del valor nominal de las acciones y correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

**Sexto.-** Delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta la mitad del mismo y por un plazo máximo de cinco años y dejando sin efecto la anterior delegación, y correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

**Séptimo.-** Nombramiento y/o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad por vencimiento del mandato de los actuales Consejeros:

7.1. Nombramiento de Francisco José Aljaro Navarro como Consejero

- 7.2. Nombramiento de Claudio Boada Pallerés como Consejero
- 7.3. Nombramiento de José Luis del Valle Pérez como Consejero
- 7.4. Nombramiento de Angel García Altozano como Consejero
- 7.5. Nombramiento de Jonathan Kelly como Consejero
- 7.6. Nombramiento de Enrico Laghi como Consejero
- 7.7. Nombramiento de Pedro José López Jiménez como Consejero
- 7.8. Nombramiento de Giampiero Massolo como Consejero
- 7.9. Nombramiento de Juan Santamaría Cases como Consejero

**Octavo.-** Examen y aprobación de la autorización para la adquisición derivativa y amortización de acciones propias.

**Noveno.-** Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social, Gobierno Corporativo (Paseo de la Castellana, 89, planta 9, Madrid), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 89, planta 9, Madrid) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas, informes de gestión que, en su caso, contienen la preceptiva información no financiera y a las auditorías, como la demás documentación legal relativa a la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas que se convoca, los accionistas podrán, por escrito, o bien de forma verbal durante la celebración de la Junta (tanto si la asistencia del accionista es de forma presencial como telemática), formular preguntas y/o solicitar las

informaciones o aclaraciones que estimen precisas al Consejo de Administración acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa a los accionistas que, para obtener más información relativa a la forma de ejercicio de sus derechos en relación con la Junta, podrán dirigirse al departamento de Gobierno Corporativo de Abertis al teléfono +34 93.230.50.00 o por correo electrónico [jgo2023@abertis.com](mailto:jgo2023@abertis.com).

## **DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO**

### **1.- Derecho de asistencia.**

Podrán asistir a la Junta, de forma presencial o telemática, los accionistas que posean por sí o agrupadamente 1.000 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la junta, se hallen inscritos en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y entidades participantes en la misma.

- a) Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán asistir a la Junta provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades participantes de Iberclear o por la Sociedad con el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos para acreditar su identidad.
- b) Los accionistas que prefieran asistir telemáticamente, deberán, con carácter previo a la celebración de la Junta y no más tarde de las 10:30 horas del día de celebración de la Junta, registrarse a través del apartado "Asistencia telemática", acreditando su identidad mediante el documento nacional de identidad electrónico o un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, junto con una copia escaneada de la Tarjeta de Asistencia expedida por su entidad bancaria, y seguir las instrucciones que aparecen especificadas en el apartado "Junta General Ordinaria 2023 / Asistencia Telemática". El acto completo de la Junta será retransmitido en tiempo real a través de la página web de la Sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)).

### **2.- Representación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por cualquier persona pudiendo el apoderamiento hacerse constar:

(i) Por escrito:

Para conferir su representación por escrito, los accionistas deberán remitir a la Sociedad (departamento de Gobierno Corporativo, Paseo de la Castellana, 89, planta 9, Madrid), el documento en que se confiera la representación o la tarjeta de asistencia a la Junta expedida por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en cada uno de los puntos del orden del día.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en un accionista o en cualquier persona física o jurídica a través de medios de comunicación electrónica con carácter previo a la celebración de la Junta. Para hacer uso de esta facultad, el accionista que delega deberá disponer de un documento nacional de identidad electrónico o un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Los accionistas con derecho de asistencia que deseen delegar por medios electrónicos deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)). Deberán acreditar su identidad mediante su documento nacional de identidad electrónico o certificado electrónico, siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en el apartado "Junta General Ordinaria 2023 / Delegación Electrónica" de dicha web.

La delegación por escrito y por medios electrónicos deberá realizarse, al menos un día antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en consecuencia, antes de las 00:01 horas del día 27 de marzo de 2023.

En caso de que no se impartan instrucciones precisas, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas contenidas en el orden del día.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados y podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En el supuesto de que no se hubieran podido impartir instrucciones por tratarse de asuntos no comprendidos en el orden del día o no se hayan

impartido instrucciones de voto relativas a propuestas no formuladas por el Consejo de Administración, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la Sociedad y de su representado.

Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga indicación de la persona en quien se delega.

La asistencia personal de un accionista así como la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, revocará cualquier delegación que el accionista hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

### **3.- Voto.**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente a la Junta General (de forma presencial o telemática) o bien emitir su voto a distancia utilizando los siguientes medios:

(i) Por correspondencia postal:

Para el ejercicio del derecho de voto a distancia por este medio, el accionista deberá remitir la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto, al domicilio social, departamento de Gobierno Corporativo, Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 89, planta 9, Madrid.

(ii) Por medios electrónicos:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán igualmente ejercitar su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, el accionista deberá disponer de un documento nacional de identidad electrónico o un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

La emisión del voto por medios electrónicos se deberá realizar a través de la página web de la sociedad ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)), siguiendo las instrucciones que a tal efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa confeccionado para su ejercicio.

A los efectos de acreditar su identidad, los accionistas que deseen votar por medios electrónicos deberán acceder por medio de su documento nacional de identidad electrónico o certificado electrónico, siguiendo las instrucciones que figuran en el apartado "Junta General Ordinaria 2023 / Voto electrónico" de dicha web.

El voto a distancia deberá recibirse por la Sociedad, al menos con un día de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, en consecuencia, antes de las 00:01 horas del día 27 de marzo de 2023.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas. Salvo indicación expresa en contrario, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración, aplicándose las reglas sobre el sentido del voto aplicables a la representación de accionistas en la Junta General.

El voto emitido mediante medios de comunicación a distancia quedará sin efecto por la asistencia (de forma presencial o telemática) a la reunión del accionista que lo hubiere emitido o por la enajenación de sus acciones de que tuviera conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y/o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y/o voto por medios electrónicos.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con la normativa vigente nacional y europea en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), serán incorporados en un fichero responsabilidad de Abertis Infraestructuras, S.A., con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Los citados datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o ser

accesibles al público en general, en la medida en que consten en la documentación que se encuentra disponible en la web [www.abertis.com](http://www.abertis.com) o se manifiesten en la Junta General.

El desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de retransmisión en directo a través de la página web de Abertis Infraestructuras, S.A. ([www.abertis.com](http://www.abertis.com)). La asistencia a la Junta General de accionistas (de forma presencial o telemática) implica el consentimiento a la retransmisión en directo, grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y cualesquiera otros derechos reconocidos en la normativa nacional y europea de protección de datos vigentes dirigiéndose a Abertis Infraestructuras, S.A., Paseo de la Castellana, 89, planta 9, 28046, Madrid (Ref. Datos personales), indicando el derecho que ejercita y en caso de ser preciso, deberá acompañarse una copia de un documento acreditativo de su identidad.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a la Junta y levante acta de la reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 28 de febrero de 2023.

El Secretario del Consejo de Administración.  
Miquel Roca i Junyent